



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 16 de agosto de 2023

Señores propietarios:

PACHECO AVELLA JHON FREDY CC: 1030624127

Att. PACHECO AVELLA JHON FREDY

KR 22 28 A 08 S

Teléfono: 3205320865

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110313070057 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11031307- NOTIFIC-AGOS 16
CodPostal: 110421-DOCUMENTOS

Destinatario: PACHECO AVELLA JHON FREDY

Empresa: 4231112

KR 22 28 A 08 S

Identi: 4231112 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2023-08-17 07:08:31 Precio: \$900 Zona:110

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA
19 AGO 2023
Resolución 1441 - 12 Ago de 2020
Reg. Postal RPOSTAL 6189 2023

CD	[]
ZP	[]
NE	[]
DD	[]
DI	[]
CRDV	[]
RHZ	[]

Mensajero: 1287 Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110313070057

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 18-jul-23 la Resolución: 11001-4-23-1385, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción para el predio ubicado en la KR 22 28 A 08 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-23-1112 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Curaduría Urbana 4

Anexo: folios 1

Fijado: 23 AGO 2023

Desfijado: 29 AGO 2023

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1112

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1385 DEL 18 DE JULIO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción, para el predio ubicado en la KR 22 28 A 08 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Rafael Uribe Uribe.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-1112 del 25 de mayo de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción, para el predio ubicado en la KR 22 28 A 08 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40773850 y el Chip Catastral AAA0012UCZE, presentada por el señor Jhon Fredy Pacheco Avella, identificado con la cédula de ciudadanía 1030624127, titular del derecho real de dominio.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 11 de julio de 2023, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción, para el predio ubicado en la KR 22 28 A 08 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40773850 y el Chip Catastral AAA0012UCZE,

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-1112

RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-1385 DEL 18 DE JULIO 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Modificación Licencia (vigente) de Construcción, para el predio ubicado en la KR 22 28 A 08 S (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Rafael Uribe Uribe.

presentada por el señor Jhon Fredy Pacheco Avella, identificado con la cédula de ciudadanía 1030624127, titular del derecho real de dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-1112 del 25 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**
CÚRADOR URBANO
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: S.B.R.S.
Revisó: C.C.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

